



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2001

22 a 26 y 29 de enero de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Nota informativa sobre el país**

Venezuela

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre Venezuela relativa a un programa de cooperación para el período 2002 a 2007.

La situación de los niños y las mujeres

1. Venezuela tiene una población de aproximadamente 24 millones de habitantes, el 42% de los cuales son niños y adolescentes, que en su mayoría viven en los centros urbanos. A pesar de un ingreso per cápita de 2.725 dólares de los EE.UU. (1999), existen grandes desigualdades, y los estratos cuarto y quinto de más bajos ingresos representan más del 80% de la población. Los promedios nacionales de indicadores sociales ocultan grandes disparidades; la exclusión afecta en particular a las poblaciones rurales e indígenas, en 1997 estas últimas representaban aproximadamente el 1,5% de la población total. La responsabilidad del cuidado de los hijos recae primordialmente en la madre, incluso cuando están presentes ambos progenitores, y un número creciente de hogares están encabezados por mujeres. Las trágicas consecuencias de las inundaciones de 1999 revelaron problemas estructurales, viviendas poco seguras y una precaria situación económica de la población que vive en la región afectada, lo que aumenta su vulnerabilidad ante los desastres naturales.

* E/ICEF/2001/2.

** Una adición al presente informe con las recomendaciones finales para el programa del país, se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación en su segundo período ordinario de sesiones de 2001.

2. Los ingresos reales por familia disminuyeron en el decenio de 1990, y en 1997 el 22% de los hogares no pudieron cubrir sus necesidades básicas. Se crearon programas para mitigar el efecto de la crisis, pero no se logró hacer frente a las causas subyacentes, derivadas fundamentalmente de la dependencia de la economía en el petróleo, la falta de oportunidades económicas para grandes sectores de la población (la tasa de desempleo, si bien ha disminuido ligeramente en 2000, sigue siendo del 15,9%) y una distribución de los recursos nacionales que no sirvió para crear una infraestructura social sólida y sostenible para todos los grupos de la población. Los gastos en el sector social, que en 1998 y 1999 fueron ligeramente superiores al 24% del gasto público total, podrían aumentar considerablemente como resultado de las reformas que está realizando el Gobierno.

3. El Gobierno ha comenzado a reformar las instituciones y ha aprobado una nueva Constitución, por la que se han introducido cambios importantes en la estructura del Estado y se da categoría oficial a la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha iniciado un ambicioso plan de amplias reformas sociales y económicas para invertir las tendencias negativas del pasado decenio. El objetivo del plan es superar la pobreza y se hace gran hincapié en los niños. Venezuela adoptó una medida muy importante al promulgar en 2000 la nueva Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente (LOPNA), con la que su legislación es conforme con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y se establecen bases institucionales, políticas, programas y medidas de protección para que se respeten los derechos del niño. Ahora el desafío es lograr que este marco institucional y programático sea plenamente eficaz, un proceso que se está iniciando en los planos nacional y subnacional.

4. La mayor parte de los nacimientos se producen en los hospitales, pero la baja cobertura de atención prenatal en las instituciones públicas (25,5% en 1997), impide la identificación de embarazos de alto riesgo. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad, de 60 por 100.000 nacimientos vivos, refleja un ligero aumento desde 1990, pero existen grandes disparidades dentro del país. La malnutrición y la falta de lactancia materna contribuyeron a que en 1998 la tasa de mortalidad infantil fuera de 20,4 por 1.000 nacimientos vivos, aunque se había registrado una ligera mejora durante el decenio. La cobertura de programas académicos y no académicos para niños muy pequeños es limitada. Las familias no tienen conciencia suficiente de la importancia de estimular el desarrollo cognitivo y psicosocial de los niños de corta edad, y se siente mucho la falta de educación sobre la función de los padres y de información sobre los derechos de los niños.

5. Habida cuenta de que la tasa neta de escolarización primaria es del 76%, el Gobierno ha dado prioridad a la educación primaria, intentando ampliar su cobertura y mejorar la calidad mediante el Programa Bolivariano de Escolarización, que se está expandiendo rápidamente y que promueve el aumento de las horas lectivas, el suministro de comidas y actividades extraescolares. La cobertura de la educación intercultural bilingüe para niños indígenas continúa siendo limitada y se registran problemas de calidad.

6. En cuanto a los adolescentes apenas existen servicios integrados para ellos, sus oportunidades de participación son limitadas y tienen un bajo nivel de educación en materia de salud reproductiva. Si bien no se dispone de datos completos, es evidente que la incidencia del VIH/SIDA está aumentando, sobre todo entre las mujeres jóvenes. Se tiene poca conciencia de la grave amenaza que plantea la pandemia, en

especial entre los jóvenes, a pesar de la prevalencia de comportamientos de alto riesgo. El uso de sustancias dañinas es preocupante, en especial en las zonas urbanas. A pesar de la falta de información adecuada sobre cuestiones críticas de protección especial, todas las pruebas existentes revelan una situación preocupante asociada con la explotación sexual, el tráfico de niños y los malos tratos a menores producida por el deterioro de las condiciones sociales y económicas, la violencia y la desintegración de la familia. Las cifras oficiales indican que la tasa de violencia de Venezuela ocupa el sexto lugar en el mundo. Preocupa el tratamiento dado a los adolescentes en conflicto con la ley y las condiciones de los centros de internamiento. La LOPNA creó un nuevo sistema de justicia juvenil coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño, que se está comenzando a aplicar gradualmente.

7. En 1990 el Gobierno ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y en 1997 presentó al Comité su primer informe. Se están aplicando las recomendaciones que hizo el Comité entre ellas la entrada en vigor y la plena aplicación de la LOPNA, la inclusión de los derechos del niño en la nueva Constitución, mejoras en la recogida de datos sobre la situación de los niños, la comunicación de casos de malos tratos por las instituciones públicas y medidas para hacer frente al problema del registro de los niños.

Experiencia adquirida en la cooperación anterior

8. El UNICEF utilizó su credibilidad y experiencia como organización neutral internacional para promover los derechos del niño y actuar como vínculo entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales con objeto de lograr que se realizaran cambios en la legislación (LOPNA) y se incluyeron los derechos del niño en la nueva Constitución. Esto supuso una intensa actividad de promoción, movilización social, creación de alianzas y asesoría técnica para los principales protagonistas.

9. Las actividades del UNICEF en pro del desarrollo social no lograron movilizar recursos suficientes para ejecutar proyectos piloto debido a la limitada participación de personal directivo, como alcaldes y gobernadores. Las intervenciones futuras deberán centrarse en las zonas geográficas con mayor efecto potencial sobre los niños excluidos, y deberán realizarse actividades de promoción con personal directivo al nivel más alto, así como con el sector privado, a fin de obtener mayores recursos públicos y privados para los niños.

10. La producción y difusión de información sobre los derechos del niño y sobre la situación de los niños en el país, en alianza con homólogos del Gobierno y la sociedad civil, fue crucial para que los derechos del niño ocuparan un lugar prioritario en el programa público, y para que el UNICEF aumentara los efectos de sus limitados recursos. Una mayor colaboración con los medios de comunicación permitiría llegar a un público más amplio y mejorar la calidad de la información que se le proporciona.

11. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por crear un sistema nacional de información sobre los niños, ampliando un sistema local apoyado por el UNICEF, sigue existiendo una amplia brecha entre la gran demanda de información por parte de los encargados de adoptar decisiones, el público en general y los medios de comunicación, y la generación y disponibilidad reales de información. El programa

para el país puede remediar ese problema prestando apoyo a la creación de capacidad.

12. Como lo demostraron las inundaciones de 1999, el nivel de preparación para posibles emergencias deberá tenerse en cuenta cuando se elabore el nuevo programa para el país, mediante estrategias que promuevan una transición de la respuesta de emergencia a la rehabilitación. El programa también debería prepararse para la posibilidad de que surja una situación compleja de emergencia en la región fronteriza con Colombia, por donde un gran número de personas desplazadas podrían entrar en Venezuela.

Estrategias propuestas para el programa del país

13. La función estratégica de la UNICEF se refleja en cuatro esferas de acción. La primera es movilizar a la sociedad en torno a un concepto ampliamente reconocido de los derechos del niño. Ya existe el eje central con la LOPNA, y las alianzas establecidas formarán la base de la red de asociaciones del programa, lo que estimulará un movimiento nacional para la realización de los derechos del niño. La segunda es garantizar la integración y el diálogo entre los principales protagonistas encargados de la creación y ejecución de programas para la infancia a fin de que las autoridades, que en última instancia deberán aplicarlas en todo el país, conozcan y vigilen las iniciativas en los planos nacional y subnacional. La tercera es evaluar la posible sostenibilidad de las intervenciones de apoyo a proyectos piloto locales pertinentes, pero esto sólo se podrá lograr si se prevé con seguridad su aplicación en todo el país utilizando recursos nacionales. La cuarta es ayudar al Estado a prepararse para la continuidad de los programas y a recuperarse rápidamente en caso de desastres o situaciones de emergencia, y asegurar que el programa pueda adaptarse rápidamente, en caso necesario.

14. El objetivo del programa del país para 2002–2007 es ayudar a los niños vulnerables a disfrutar plenamente de sus derechos. El programa se ejecutará dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del plan oficial de desarrollo social. Otros programas de organismos de las Naciones Unidas, dentro del Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, abordarán aspectos adicionales de la reducción de la vulnerabilidad para los niños y sus familias y de apoyo a los objetivos nacionales.

15. Los objetivos del programa del país son tres: a) hacer frente al aumento de la demanda por parte de la familia y la comunidad de conocimientos, recursos y oportunidades para hacer posible el disfrute de todos los derechos; b) ayudar a cumplir, mediante políticas, programas y asignaciones presupuestarias nacionales y subnacionales, el compromiso relativo a los derechos del niño expresado en la LOPNA; y c) fortalecer la capacidad de las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y las familias para tomar medidas eficaces a fin de realizar y sostener los derechos del niño. El programa tendrá éxito cuando se logren mejoras en cada etapa de la vida del niño que puedan medirse y ser sostenibles. El programa utilizará, como indicadores especialmente importantes, los progresos en la situación de los niños más excluidos y la eliminación de las formas más extremas de violación de los derechos del niño.

16. El programa del país que se propone se centrará en dos esferas: la aplicación de los derechos del niño, y la generación de conocimientos y la difusión de información. Se recibirá apoyo complementario de los componentes venezolanos de los programas subregionales andino y amazónico, aprobados por separado por la Junta Ejecutiva.

17. La *aplicación del programa para los derechos del niño* tiene como objetivo fundamental aplicar plenamente en toda la nación la legislación aprobada en virtud de la LOPNA. Las actividades abarcarán todas las etapas del ciclo vital, centrándose en los marcos jurídicos e institucionales y en los programas y políticas en pro de la infancia, en particular para la primera infancia, los niños en edad de asistir a la escuela primaria y los adolescentes. Los objetivos del programa incluirán el logro de los objetivos no alcanzados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, como la matriculación universal en la escuela primaria y nuevos temas que están apareciendo, tales como una mejor preparación de los adolescentes para la vida cotidiana y la prevención del VIH/SIDA. Si bien la población destinataria son todos los niños y adolescentes, se prestará atención especial a los que padecen las violaciones más extremas de sus derechos y a los más excluidos. Las estrategias incluirán actividades para promover leyes y políticas que complementen la LOPNA y apoyo técnico para su aplicación, creación de capacidad de las instituciones gubernamentales de la sociedad civil en los planos central y subnacional, y la movilización de los niños, los adolescentes y las familias, prestando una atención especial a la función de los padres en las actividades del programa.

18. El *programa de generación de conocimientos y difusión de información* se centra en la recogida, análisis y difusión de información sobre cuestiones relativas al sector social para su utilización por el personal directivo y las familias. En la generación de conocimientos, los objetivos serían investigar las disparidades, la exclusión y la vulnerabilidad mediante el desglose de datos y estudios especiales; ampliar la escala geográfica del sistema de información sobre la vigilancia de los niños, que se aplicó con éxito en el programa actual del país, y tener en cuenta la opinión de los niños mediante encuestas periódicas. Entre las estrategias principales figuran el apoyo técnico para la creación de capacidad de los asociados nacionales y el intercambio de experiencias para determinar qué iniciativas de otros países han tenido éxito. El componente de difusión de información incluye realizar más programas con los medios de comunicación sobre los derechos del niño, la LOPNA y la opinión de los niños; incluir la cuestión de los derechos del niño en universidades, centros de investigación, sindicatos y otros asociados competentes, y aumentar el acceso de los adolescentes a información pertinente, adecuada a su edad y en la que se tenga en cuenta la cuestión de género. Las principales estrategias comprenden el apoyo técnico a la creación de capacidad y la comunicación social para aumentar la demanda.

19. Los gastos intersectoriales corresponden a los asignados a las actividades de apoyo al programa del país en su conjunto, tales como gastos de personal y viajes y otros gastos operativos.

Estimación del presupuesto por programas

Cooperación estimada de los programas, 2002–2007^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos generales</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Realización del derecho del niño	1 200	3 660	4 860
Generación de conocimientos y difusión de información	735	965	1 700
Gastos intersectoriales	1 000	655	1 655
Total	2 935	5 280	8 215

^a Estas cantidades son sólo indicativas y susceptibles de cambio cuando se finalice el cálculo de los datos financieros agregados.